ABANDONO DE LA MATERIA.

Se considera que un alumno ha abandonado la asignatura y por lo tanto pierde el derecho a la evaluación continua, cuando se dan alguna de estas circunstancias:

- Acumula un número significativo de faltas de asistencia que le impiden adquirir los mínimos exigibles para ese curso.
- No se presenta a los exámenes teóricos y/o prácticos de la asignatura ni presenta los comentarios y trabajos escritos que realizan el resto de los compañeros.
- Demuestra una falta de interés por la educación física que se pone de manifiesto en su pasividad en la práctica y su inconstancia en las acciones.